



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



## DICTAMEN TÉCNICO

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2026 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", ID N° 483631

Lugar y fecha: Curuguaty, 09 de marzo de 2026

UOC Convocante (\*): Municipalidad de Villa Curuguaty

Unidad o área requirente (\*): Departamento de la UAF

Funcionario o técnico responsable (\*): Lic. Mercedes Carolina Candia S.

Dependencia y cargo que desempeña (\*): Tesorera Municipal

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer una necesidad en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas, con el propósito de suministrar los combustibles a la institución, para el funcionamiento de los equipos de transporte y maquinarias de uso institucional, que realizan diferentes labores ya sea la utilización de vehículos para comisionados que realizan diversas tareas asignadas en desempeño de sus funciones, así como los equipos viales y maquinarias para el mantenimiento de caminos, además de aseo urbano, acarreo y disposición de residuos por el bien de la comunidad, las especificaciones técnicas de combustibles están en las plantillas pre determinadas en el SICP.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.  
No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.  
No Aplica

Observación:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*): Lic. Mercedes Carolina Candia S.

  
Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty

Firma del responsable UOC (\*):

Aclaración (\*): María Patricia Freites



  
María Patricia Freites  
Encargada de UOC  
Municipalidad de Villa Curuguaty